OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

146

ORDEN de 16 de diciembre de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se acepta la renuncia de Dña. Ane Abarrategi Zaitegi a la beca de formación en materia de transportes, TB-1 y se adjudica la misma a Dña. Rocio Larrea Basterra.

Mediante Orden de 11 de noviembre de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, BOPV n.º 227, de 30 de noviembre de 2011, se adjudicaron las becas TB-1 y TB-2 de la Dirección de Transportes en materia de formación, convocada por Orden de 10 de octubre de 2011.

Con fecha 15 de diciembre de 2011, Dña. Ane Abarrategui Zaitegi formalizó la renuncia a dicha beca, TB-1 (Política Europea y Estatal de Transporte: Tendencias, Programas de Ayudas y Promoción, Tendencias y Orientaciones. Actuaciones y Herramientas Transfronterizas de Transporte: Arco Atlántico y Relaciones Transfronterizas Euskadi-Francia) mediante escrito de renuncia, procediendo de conformidad con las bases de la convocatoria, a aceptar dicha renuncia y declarar extinguida la relación con el citada beneficiaria; Al mismo tiempo, la Dirección de Transportes, atendiendo a la convocatoria de becas recogida en la Orden de 10 de octubre de 2011, selecciona a otra candidata a ocupar la beca TB-1.

Considerando que este Departamento es competente para resolver el expediente que se examina, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley de Gobierno de 30 de junio de 1981, en el artículo 9.1.f) y g) del Decreto 607/2009, de 24 de noviembre, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, así como en la Orden de 10 de octubre de 2011, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se convocan dos becas de la Dirección de Transportes de formación para titulados/as universitarios/as y se aprueban sus bases reguladoras (BOPV n.º 200, de 20-10-2011).

Vistas las disposiciones citadas y demás concordantes y de general aplicación.

RESUELVO:

Artículo 1.– Aceptar la renuncia formulada por Dña. Ane Abarrategui Zaitegi a la beca TB-1, «Política Europea y Estatal de Transporte: Tendencias, Programas de Ayudas y Promoción, Tendencias y Orientaciones. Actuaciones y Herramientas Transfronterizas de Transporte: Arco Atlántico y Relaciones Transfronterizas Euskadi-Francia», otorgada mediante Orden de 11 de noviembre de 2011.

Artículo 2.– Otorgar la beca TB-1 a Dña. Rocio Larrea Basterra.

Artículo 3.– La adjudicataria de la misma desarrollará esta beca en la Comunidad Autónoma del País Vasco, sometiéndose a las directrices que le señale el responsable de la Dirección de Transportes, en cuanto se refiere al contenido, lugar de elaboración, método a seguir en su desarrollo y demás aspectos relacionados con la ejecución de los trabajos.

El pago de la beca se efectuará de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de convocatoria, condicionando el primer pago de la misma al cumplimiento de las exigencias derivadas sobre

la incompatibilidad del trabajo remunerado establecida en la base reguladora undécima de la misma, lo cual será verificado por los servicios técnicos de la Dirección de Transportes, y si no se cumpliera la misma se procedería a dejar sin efecto la presente Orden.

Artículo 4.– Ordenar la notificación de esta Resolución a la interesada con la indicación de que, por ser definitiva en vía administrativa, contra la misma únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de diciembre de 2011.

EL Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes,
IGNACIO MARÍA ARRIOLA LÓPEZ.